



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 465-2023-A/MDRN

Río Negro, 02 de noviembre del 2023

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 26° de la Ley N°27972 – Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL LIC. DEYVI BRAVO MEDRANO con todas las responsabilidades inherentes al cargo, y cumplimiento del ROF y MOF vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DÉJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE para los fines de cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal



munirionegro@hotmail.com



Municipalidad Distrital RIO NEGRO



<https://www.gob.pe/munirionegro>